



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 105 -2020-MDP/T.



Pocolay, 26 AGO. 2020

VISTOS:

El Proveedor N° 4263-2020-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 097-2020/DDEAT-GM-MDP-T, emitido por el Responsable de la División de Desarrollo Económico Agrario y Turismo, Carta N° 006-2020-CECP Comité Evaluador de la Convocatoria PROCOMPITE 2020-I, e Informe N° 316-2020-OAJ-MDP-T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29337 Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, sobre Financiamiento de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, indica: "Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias".

Que, el numeral 9.7) del artículo 9° del Decreto Supremo N°103-2012-EF, Reglamento de la ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, sobre la Fase de Implementación, señala: "El Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante Resolución de Presidencia o Alcaldía, según corresponda, aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador".

Que, con Acuerdo de Concejo N° 033-2019-MDP-T de fecha 02 de mayo de 2019, Aprueba el inicio de apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE 2019, a fin de cofinanciar propuestas de categoría (A, B o ambas) y aprobar el monto presupuestal, que representa el 10% de los recursos presupuestarios, para este fin.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 080-2020-MDP-T de fecha 02 de junio de 2020, se resuelve actualizar la Conformación del Comité Evaluador para el Concurso PROCOMPITE 2020, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2020-MDP-T.

Que, con Acta de la Comisión Evaluadora PROCOMPITE con fecha 25 de junio de 2020, los integrantes del comité evaluador designado con resolución glosada se reunieron con la finalidad de efectuar la evaluación, revisión y aprobación de las bases del fondo concursable PROCOMPITE 2020 -I Convocatoria, aprobando por unanimidad las bases del fondo concursable PROCOMPITE 2020-I convocatoria y sus respectivos anexos.

Que, con la Carta N° 006-2020-CECP de fecha 25 de agosto del 2020, emitido por el Comité Evaluador de la Convocatoria PROCOMPITE N° 2020 - I CONVOCATORIA, informa sobre los resultados de la etapa de evaluación de las propuestas productivas y ganadoras del concurso, según Acta de Informe Final del resultado de la Etapa de Evaluación de las Propuestas Productivas y Ganadores del Concurso PROCOMPITE 2020-I CONVOCATORIA de fecha 25 de agosto de 2020.

Que, con Informe N° 097-2020/DDEAT-GM-MDP-T de fecha 25 de agosto del 2020, el Responsable de la División de Desarrollo Económico Agrario y Turismo, solicita se emita resolución de aprobación de Propuestas Productivas Ganadoras del CONCURSO PROCOMPITE 2020-I CONVOCATORIA, y su publicación en los medios de comunicación detallando la relación de los Agentes Económicos Organizados (AEOs) y la categoría en las que fueron seleccionadas según resultado del concurso en mención.

Que, con Opinión Legal N° 002-2020-OAJ-GM-MDP-T de fecha 26 de agosto de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aprobar la relación de Propuestas Productivas Ganadoras del Concurso PROCOMPITE 2020-I



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 105-2020-MDP/T.

Pocolay, 26 AGO. 2020

Convocatoria, que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE entre la Municipalidad Distrital de Pocolay, siendo los resultados señalados en el informe en mención.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el informe técnico y legal, la normatividad vigente; resulta procedente la aprobación de la relación de Propuestas Productivas Ganadoras del Concurso PROCOMPITE 2020-I Convocatoria; en este extremo corresponde emitir la correspondiente norma municipal respectiva.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, División de Desarrollo Económico Agrario y Turismo y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de Propuestas Productivas Ganadoras en la Categoría A, que recibirán cofinanciamiento con cargo a los recursos disponibles del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020-I Municipalidad Distrital de Pocolay; conforme el siguiente detalle:

Nº.	OEA Ganador	Propuesta Productiva	Monto de Cofinanciamiento	Monto de Contrapartida		Categoría	Puntaje
				Efectivo	Valorizado		
1.	Asociación de Productores de Uva de Pocolay	Mejoramiento de la Productividad en el Cultivo de Uva de la Asociación Productores de Uva de Pocolay, Provincia y Región de Tacna	S/.160,000.00	S/.4,000.00	S/.36,000.00	A	95.0
2.	Asociación de Porcicultores Los Granjeros de Pocolay	Mejoramiento de la Rentabilidad de la Carne de Ganado Porcino de la Asociación de Porcicultores de Granjeros de Pocolay	S/.99,050.00	S/.2,900.00	S/.44,100.00	A	95.0

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el registro de la relación de propuestas productivas ganadoras de la Categorías A en el SIPROCOMPITE dentro del plazo legal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la División de Desarrollo Económico, Agrario y Turismo la implementación y complementación necesaria para la ejecución, acompañamiento, seguimiento, supervisión y evaluación respectiva conforme el marco que establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen para que se publique en un Diario Local de mayor circulación y notificar a las demás áreas pertinentes de la entidad, y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación del presente decreto en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE.

C.c. Archivo
SM
OPP
DDAEyT
OAJ
SGel
USI
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE